



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
05/10/2022



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
06/10/2022



Cooperación, Planes
y Asistencia Técnica

Expediente: 891815H
Referencia interna: 1/22-0
Procedimiento:
Asunto: Pérdida derecho al cobro subvención nominativa Ayto de Arguis

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, relativo a la concesión al Ayuntamiento de Arguis, mediante Decreto n.º 126, de fecha 18 de enero de 2022, de una subvención nominativa para salón social en la localidad (Refª 1/22-0), imputada a la aplicación presupuestaria 2022-33-3370-762031 y con una aportación de la DPH de 250.000,00 €.

Vistos asimismo:

Primero. El escrito del Ayuntamiento de Arguis, de fecha 3 de octubre de 2022, en el que solicita la renuncia a esta subvención ante la imposibilidad de que la actuación pueda estar ejecutada y justificada en el plazo establecido debido a que se ha resuelto, de mutuo acuerdo, el contrato por el que se adjudicaba las obras de salón social de Arguis, entre la empresa adjudicataria y el citado Ayuntamiento.

Segundo. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

Tercero. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca.

Cuarto. La Propuesta del Diputado, de fecha 5 de octubre de 2022, en la que se propone la pérdida del derecho al cobro de esta subvención nominativa.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Arguis por los motivos que se expresan en los antecedentes de esta resolución y declarar la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida al citado Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada "Salón social en Arguis", por un importe de 250.000,00 €, correspondiente a la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA 4CZF 4YDC 94JJ FL4D

Decreto Nº 3006 de 05/10/2022 "Decreto pérdida del derecho al cobro Aytº de Arguis" - SEGRA 628288

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
05/10/2022



**Cooperación, Planes
y Asistencia Técnica**

aportación de la Diputación para la citada obra y ello de conformidad con el art. 34.3 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 38.1 de la Ley 5/15, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y el art 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por la DPH.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
06/10/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA 4CZF 4YDC 94JJ FL4D

Decreto N° 3006 de 05/10/2022 "Decreto pérdida del derecho al cobro Aytº de Arguis" - SEGRA 628288

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2